



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2024

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos
D. Miguel Ángel Martín Casquero
D. David Martín González
Dña. Clara V. García González
Dña. Noelia Alonso López
D. Roberto Martín Pérez

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total, los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Secretario advierte de un error de transcripción en al Acta del Pleno anterior en relación al Acuerdo de Permuta de Bienes, debiendo corregirse en el resultando tercero y en el apartado tercero de la aprobación donde dice “parcela 6 del polígono 6 propiedad del ayuntamiento” por “parcela 4 del polígono 6 propiedad del ayuntamiento”.

Al margen de lo antedicho, el Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 2024, y no existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes en dicha sesión.

02.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA/S PLAZA/S DE SOCORRISTAS Y DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

ADJUDICACIÓN PLAZAS SOCORRISTAS TEMPORADA PISCINAS MUNICIPALES 2024

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir las plazas de socorrista y habiéndose presentado para cubrir las mismas y D. Sergio Gutiérrez García y Dña. Sandra González Hernández, tenida en cuenta la renuncia a la plaza de ésta última y en atención a las bases aprobadas el 14 de marzo de 2024 por el Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde resolvió con fecha 29 de mayo de 2024 adjudicar dichas plazas a D. Sergio Gutiérrez García y a D. Jonatan Martín Hernández, éste de manera directa al no existir otras solicitudes para constituir la Bolsa de Empleo.

GESTIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS

Habiéndose realizado el expediente para la adjudicación del Bar de las Piscinas Municipales, presentándose dos ofertas, se procedió a la adjudicación del contrato administrativo de arrendamiento a Dña. Susana Álvarez González, al ser la oferta económicamente más ventajosa, asumiendo un canon de 680 € mensuales en base a la oferta presentada y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas aprobado en su día para el Arrendamiento del citado inmueble, habiéndose acordado posteriormente que sea el propio ayuntamiento quien gestione directamente la taquilla.



03.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. Santiago Palacios Garrido para realizar obras consistentes en echar 30 m. cuadrados de suelo al corral en inmueble sito en C/Cabezuela, 16 con un presupuesto de ejecución material de 600 €
- Dña. Marinela Loredana Vura para realizar obras consistentes poner ventanas y hacer pequeñas reformas en inmueble sito en C/Herrereros, 3 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Dña. Angélica González Briz para realizar obras consistentes poner trastejar y reparar patio en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 103 con un presupuesto de ejecución material de 4.870 €
- D. Basilio Castro Cembellín para realizar obras consistentes en reparar balcón en inmueble sito en Plaza Mayor núm. 11 con un presupuesto de ejecución material de 250 €

04.- INFORMES DE PRESIDENCIA

PROGRAMA “CONCILIAMOS”

El Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar ha firmado Convenio de adhesión al Programa “Conciliamos”, cuyo objeto es prestar un servicio de atención lúdica a los niños/as escolarizados durante el periodo vacacional de verano con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

RESUMEN:

El número mínimo de usuarios para desarrollar el programa será de 5 niños/as de edad comprendida entre 3 y 12 años cumplidos, ambos inclusive, a la fecha de inicio del período de funcionamiento.

Los progenitores deberán encontrarse desarrollando una actividad profesional durante el periodo vacacional para el que se solicita el programa y en el caso de residentes en municipios de menos de 3.000 habitantes también podrán solicitar el programa los progenitores que, además del hijo que para el que se solicita el programa conciliamos, el progenitor/a que no desempeñe actividad laboral tenga que atender a otro menor o menores de edad comprendida entre 0 y 3 años.

El menor para el que se solicita plaza y, al menos, uno de los progenitores deberán estar empadronados en algún municipio de Castilla y León en el momento de formular la solicitud.

El periodo al que se ha adherido nuestro Ayuntamiento es al de verano, que comprende los días laborables, desde el 24/06/2024 al 30/08/2024, teniendo la consideración de franja horaria mínima y obligatoria de asistencia, la comprendida entre las 10:00 y las 13:00 h., existiendo también otras franjas horarias de asistencia voluntaria (7:45-9:00 h.; 9:00-10:00 h.; 13:00-14:00 h. y 14:00-15:15 h.)

En nuestro caso, y debido a la fecha de adhesión al programa, la solicitud se registrará entre el 1 al 10 de julio para las semanas comprendidas entre el 29 de julio y el 30 de agosto.

El programa se financia por la Administración Autonómica de Castilla y León (que proporciona el Monitor), por el Ayuntamiento (que asumirán los gastos generados por la utilización de las instalaciones que hayan puesto a disposición del mismo) y por los usuarios del programa, mediante el abono de la correspondiente cuota.

La solicitud la deben realizar los progenitores y se cumplimentará necesariamente a través de la aplicación web de la Sede Electrónica de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) donde estarán disponibles también la relación de las entidades locales que participan en el programa y la relación de las entidades financieras en las que hacer efectiva la cuota correspondiente. Para cumplimentar dicha solicitud solo será necesario disponer de un usuario y contraseña que podrá obtenerse al acceder a la aplicación.



Las solicitudes se dirigirán al titular de Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia correspondiente al centro que se solicite y una vez cumplimentada, la aplicación asignará un número de identificación de cada solicitud (no admitiéndose ninguna solicitud en la que no figure dicho número de referencia).

Con la solicitud deberá anexarse el justificante del pago de la cuota y además:

- Certificado de empadronamiento en algún municipio de Castilla y León del menor/es para los que se solicita plaza y de, al menos, uno de sus progenitores, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- Salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta, copia de la declaración del IRPF correspondiente a 2022 o certificado de la AEAT de imputación de rentas, si no existió obligación de declarar, de los progenitores
- Copia del título de familia numerosa si no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- La acreditación de la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral, se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos de ambos progenitores:
 - Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social de ambos progenitores, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
 - De ostentar alguno de los solicitantes la condición de mutualista, en todo caso deberá aportarse certificado acreditativo de encontrarse de alta en una Mutuality.
 - Quienes soliciten el programa por motivos de cuidado de otro hijo de entre 0 y 3 años, deberán presentar copia del libro de familia o apunte registral de cada uno de los hijos

Si no se alcanza el número mínimo de niños/as (información que será publicada por la Gerencia en <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>), se podrá optar, si así lo desean, por otro centro en el que ya se haya confirmado la actividad en el período solicitado o por la devolución de las cuotas abonadas.

La cuota por participación en «Conciliamos 2024» se determinará en función de la capacidad económica familiar y será el resultado de multiplicar por la cuota diaria los días que contenga cada semana en las que se dividan los períodos de Verano.

| Capacidad Económica | Cuota diaria |
|---------------------------------|--------------|
| Hasta 9.000 € | Exento |
| Desde 9.000,01 € hasta 18.000 € | 4 € |
| Más de 18.000 € | 6 € |

Estarán exentas las familias numerosas de categoría especial. Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% y en el supuesto de que dos o más menores de la misma unidad familiar sean usuarios del programa, el segundo y siguientes tendrán una bonificación del 25%.

La cuota se abonará antes de la presentación de la solicitud en la cuenta de ingresos correspondiente a la provincia donde se ubique la instalación en la que se haya solicitado plaza, indicando nombre de los niños y el período correspondiente para cada uno de ellos.

La solicitud presentada sin el justificante de pago será excluida, y si el programa no se desarrollase en el centro para el que se ha solicitado plaza por no alcanzar el mínimo de niños establecido se procederá a la devolución del 100% de la cuota abonada salvo que se haya optado por otro centro. La solicitud de devolución de la cuota estará disponible en la Sede Electrónica de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) de modo que una vez cumplimentada podrá enviarse vía registro, correo ordinario, a la Gerencia Territorial a la que se hubiera dirigido el pago. También podrá enviarse la solicitud a través de la dirección de correo electrónico de la Gerencia Territorial correspondiente: en Salamanca: programaconciliamos.sa@jcyl.es



PUNTO DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS

Se instalará un Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos junto al Edificio del Reloj. En principio y durante al menos dos años se hará cargo de dicha instalación y gestión la Mancomunidad Ruta de la Plata, pasando posteriormente a ser competencia del Ayuntamiento, que regulará su funcionamiento mediante la oportuna Ordenanza Reguladora.

PLANTA POTABILIZADORA:

El Alcalde informa de que se están realizando tareas para poner a pleno funcionamiento la planta potabilizadora de cara a obtener una mejor calidad del agua

MANTENIMIENTO DE CAMINOS:

El Alcalde informa de que se han realizado trabajos de acondicionamiento de caminos así como de desbroce de maleza y que es intención volver a solicitar la motoniveladora de la Diputación en los próximos meses para seguir mejorando los mismos.

De conformidad con el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Grupo Popular propone Moción para denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano, justificando la urgencia en la proximidad de las fechas del periodo estival, ya que las CC.AA. llevan meses buscando soluciones y haciendo propuestas para que los 2.200 médicos de familia puedan colaborar en la atención a pacientes este verano, y de igual manera que el resto de los más de 8.000 Especialistas del resto de disciplinas.

El Pleno vota por unanimidad que procede el debate de dicha Moción que dice así:

La necesidad de profesionales sanitarios en Atención Primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud. A esta cuestión se suma este año el hecho de que, en 2020, debido a la pandemia de COVID-19, los Médicos Internos Residentes (MIR) se incorporaron en el mes de septiembre en lugar de en mayo, como es habitual. Algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado aún su formación.

Nada más ser nombrada ministra, en su primera reunión del Consejo Interterritorial de Salud del pasado diciembre de 2023, las comunidades gobernadas por el PP ya alertaron a Mónica García del problema de la falta de médicos en Atención Primaria.

El pasado 23/05/2024, los consejeros autonómicos de Sanidad de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Popular solicitaron al M. de Sanidad la convocatoria urgente de un pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del SNS para “abordar de manera monográfica la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de Atención Primaria para este verano”.

La falta de liderazgo y soluciones por parte del M. de Sanidad marcaron ese encuentro tras el que Mónica García justificó el “cierre de camas” en verano, algo que criticaba cuando estaba en la oposición madrileña. Ante la ausencia de propuestas concretas por parte de la ministra, los consejeros de Sanidad de las CC. AA. del PP pidieron públicamente que hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione del modo correcto.



Cabe recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes es competencia del Ministerio como también, por ejemplo, la autorización de unidades formativas.

Por la inacción de Mónica García en los últimos meses, consideramos que la responsabilidad última de la falta de médicos este verano será de la ministra de Sanidad.

Ante esta situación, este Ayuntamiento por unanimidad pide al Gobierno que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

05.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ROBERTO MARTIN PEREZ

Pregunta cómo se han seleccionado las personas encargadas de la taquilla de las piscinas; responde el Alcalde que se han utilizado unas Bases (publicadas en su momento) y se adjudicaron las plazas en a quienes acreditaron mayores méritos: Ana Hernández Díaz y Alicia Martín Casquero.

Igualmente pregunta por la posibilidad de utilizar los abonos de 20 baños ya que el Ayuntamiento será quien gestione las taquillas con personal propio; el Alcalde indicó que fueron suprimidos para simplificar la gestión (Acuerdo de Pleno de 13/11/2023) y que además era materialmente imposible modificar la Ordenanza en tan breve espacio de tiempo.

Por último pregunta a quién se ha contratado con la subvención de Diputación para personas desempleadas; se responde que precisamente a las dos personas encargadas de las taquillas para la temporada de Piscinas, y a D. José Luis Pérez Muñoz, que lo lleva haciendo desde el mes de abril, como apoyo a tareas del alguacil y trabajos municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 18,45 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

